

## A la confederación Hidrográfica del Ebro

Don/Doña M<sup>a</sup> Blelén Ausejo Garriz, con DNI \_\_\_\_\_, en nombre propio y en representación de Urbizi, Red en Defensa de los Ríos de Navarra, con correo electrónico a efectos de notificaciones: [urbizi@googlegroups.com](mailto:urbizi@googlegroups.com)

### **Expone que:**

Se presenta, en plazo y forma, un documento de comentarios y alegaciones para el Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Ebro (EPTI) del tercer ciclo de planificación, dentro del procedimiento de Consulta Pública.

## GENERAL

Después de la introducción realizada tanto por el Director General del Agua como por la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro en los Webinar realizados durante el mes de abril , que ponían el énfasis en resolver los problemas ambientales, esperábamos ingenuamente que los EpTIs propuestos abriesen al menos la posibilidad de algunos cambios en la política de aguas con respecto a lo que se ha venido haciendo por las administraciones responsables de la planificación ciclo tras ciclo.

Nada más lejos de la realidad, se mantiene la locura de más infraestructuras y más regadíos. Basta comparar los presupuestos orientativos. El tema 13 “Sostenibilidad de los Regadíos” cuenta con un presupuesto cercano a los 1000 millones, mientras que buena parte de los temas “menores”, como zonas protegidas, gobernanza, dominio público, alteraciones hidromorfológicas, aguas subterráneas, se quedan por debajo de los 10 millones.

Se sigue manteniendo por encima de otros conceptos la idea de que la única solución es la regulación. Un ejemplo. Ante la excesiva extracción del acuífero del mioceno de Alfamen, no se habla de fomentar cultivos menos consumidores o de revisar concesiones, la única solución contemplada es traer agua del canal imperial y del embalse de Mularoya.

En cada tema se presentan tres alternativas con sus respectivos presupuestos orientativos. Las alternativas propuestas siguen una mecánica simple que trata de enmascarar el hecho de que no se consideran alternativas diferentes al continuismo de las políticas hidráulicas del siglo XX:

- La alternativa 0, que consiste en no hacer nada nuevo y continuar con lo existente,
- la alternativa 1, que consiste en hacer todas las obras e infraestructuras que se podrían hacer pero con un presupuesto inalcanzable e irrealizable
- la alternativa 2, la elegida, que propone hacer obras e infraestructuras que en muchos casos se arrastran de planes anteriores, y que presupuestariamente en su mayor parte tienen la finalidad de incrementar la oferta de agua.0

Así, las partidas importantes del presupuesto se reservan a obras hidráulicas cuya implantación se ha decidido de antemano, y cuya construcción sólo puede afectar negativamente al buen estado de los ecosistemas hídricos.

Ecosistemas que en la Cuenca del Ebro, se encuentran ya muy impactados por una política extractivista que se traduce en un “Water Exploitation Index” superior a lo recomendable, y en los que la tendencia de disminución generalizada de caudales debida al cambio climático y otros factores es muy preocupante.

Este EpTI invita poco a la participación ya que está clara la determinación de continuar con las mismas políticas de oferta de agua subvencionada ya agotadas en el siglo XX, sin atender ninguna consideración de racionalidad económica, social y ambiental.

A pesar de ello, presentamos un conjunto de alegaciones para algunas de las fichas, como modo de hacer constar nuestro desacuerdo con este modo de gestionar este patrimonio de todos, como si fuese solamente un “recurso” a la disposición de unos pocos.

# TEMA 1. – CONTAMINACIÓN URBANA E INDUSTRIAL

## Resumen

La alternativa 2 elegida, plantea con un presupuesto de 63,8 M€, las siguientes actuaciones (algunas de ellas también se incluyen en el tema 7. -Cambio climático)

- 16 nuevas depuradoras
- Mejora de otras 9, entre ellas Pamplona
- Otros: procedimientos administrativos, redes de control

## Comentario

La ficha se centra en construcciones de EDAR, tanques de tormenta, normativa, inspección, e una mención a la reutilización.

En el caso de Navarra, se menciona el antiguo Plan de saneamiento (pag. 70), cuando sería más correcto apuntar al Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano de Navarra 2019-2030, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra.

Se señala adecuadamente el fuerte impacto de las aguas residuales en la calidad del Arga. Más adelante se señalan problemas en la depuración de Corella y Cintruénigo. Otro de los problemas tratados en la ficha que afectan a Navarra es la contaminación en el Embalse de El Val, proveniente de los polígonos industriales de Ágreda y Ólvega, que afectan al abastecimiento de algunas localidades de la ribera Navarra, y al buen estado del río Queiles.

## Conclusión alternativas

- Alternativa 0: No hacer nada
- Alternativa 1. Ejecución de todos los proyectos realizables, estimado en 750,2 M€
- Alternativa 2: 16 nuevas depuradoras, y mejora de 9. Mejoras control y procedimientos, 63,8M€

Se echan en falta medidas que fomenten la participación y corresponsabilidad ciudadana para disminuir la contaminación (toallitas, aceites, etc), así como medidas que fomenten el drenaje sostenible de aguas pluviales en zonas urbanas..

También sería interesante alguna previsión para proponer y facilitar alternativas de depuración para núcleos de hasta 1.000 habitantes, muy abundantes en la demarcación. En muchos casos sería posible aplicar soluciones basadas en la naturaleza, con menor necesidad de inversión, menor consumo de energía y recursos, y más gestionables localmente. Un ejemplo de ello es la depuradora basada en un humedal artificial, utilizando técnicas de bioingeniería, construido y gestionado por el municipio de Fabara en Aragón.

En el orden económico, llama la atención la brecha enorme entre el importe económico de la alternativa 1 y la alternativa 2 elegida. La depuración de aguas urbanas e industriales no es una opción que se pueda descartar porque se prefiera gastar el presupuesto en inaugurar regadíos. En un asunto de marcado interés público y colectivo como éste, el plan hidrológico no debería posponer ninguna de las actuaciones que realmente se consideren necesarias.

## Alegaciones

Se propone:

- incluir medidas para el fomento de la participación y corresponsabilidad ciudadana para disminuir la contaminación.
- Incluir medidas para el apoyo de soluciones de depuración basadas en la naturaleza
- Incluir medidas para apoyar soluciones sostenibles de drenaje de aguas pluviales en entornos urbanizados e infraestructuras.
- aumentar el presupuesto destinado a depuración, sin posponer actuaciones que se consideren necesarias.

## TEMA 2. TOMA DE ACCIONES PARA DISMINUIR LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN DIFUSA

### Resumen

Se elige, frente a no hacer nada o hacerlo todo, la alternativa 2, con un presupuesto de 411 M€, que propone las siguientes medidas:

- Modernización de regadíos 336 M€ (también incluido en el tema 13 regadíos)
- Planes de acción en zonas vulnerables
- Otros como el fomento de la reutilización de retornos de riego, formación, I+D+i, normativa,.....

### Comentario

En la ficha, se afirma categóricamente que la modernización de los regadíos reduce la contaminación por nutrientes, salinidad y en menor medida pesticidas. Esto, teóricamente, podría ser cierto si tras la modernización no se efectuase un cambio de cultivos y un aumento de superficies regadas. Lo cierto es que tras la modernización, por motivos económicos, se produce una intensificación de los cultivos para obtener una mayor producción, y con el agua “sobrante” de la concesión se ponen en riego permanente superficies que antes estaban en precario, e incluso superficies periféricas que antes permanecían incultas o de secano. Tanto los estudios consultados de casos particulares de modernización como varios informes generales sobre los efectos de las modernizaciones en el estado español, basados en datos disponibles, dan fe de ello.

Los cambios inducidos por las modernizaciones: intensificación de cultivos y aumento de las superficies en riego, van asociados a un mayor uso de fertilizantes y fitosanitarios. En general, tras la modernización se producen unos retornos de aguas de riego menores en cuanto a su volumen, pero con mayor carga contaminante que antes de la modernización.

Se dice en la página 95 que *“La masa exportada de contaminación por nutrientes, salinidad y en menor medida, pesticidas a las masas de agua se ha visto reducida con la modernización de los regadíos. Aunque no están dando todos los resultados deseados en el buen estado y es necesario continuar con la realización de estudios para cuantificar con más detalla los efectos beneficiosos de la modernización de los regadíos.”*. Desde luego, estamos de acuerdo en que *“no están dando todos los resultados deseados”*. Entonces, ¿por qué se mantiene contra toda evidencia este argumento de que son beneficiosos? ¿Por qué se insiste en que hay que hacer estudios para cuantificar *“los efectos beneficiosos”*? Los estudios, ¿no deberían ser neutrales y reflejar únicamente la realidad, tanto si es en un sentido como en otro?

La ficha en sus páginas 113 y 114 aporta unos gráficos de la evolución de la contaminación difusa que provienen de unas simulaciones basadas en modelos hidrológicos que no podemos valorar al no tener ni el estudio del que resultan ni conocimientos técnicos especializados en modelos hidrológicos, y de las que se dice que *“se puede concluir que en los últimos años se ha producido una estabilización generalizada del contenido de nitratos en los acuíferos”*. Resulta poco tranquilizador que se utilice un argumento tan alambicado para concluir que todo va

bien, cuando muy al contrario, los indicios más simples dan una perspectiva completamente opuesta. Veamos a continuación cuál ha sido la evolución, en los últimos años, de las zonas declaradas afectadas por nitratos, o en riesgo de estarlo, en la Cuenca del Ebro.

En la Resolución de 24 de marzo de 2011 de la Dirección General del Agua, por la que se determinan las aguas afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario en las cuencas hidrográficas intercomunitarias, se establecían como afectadas 3 masas de aguas subterráneas situadas en Navarra (y 27 en la Demarcación del Ebro).

Pasados 8 años, el nuevo borrador de Orden Ministerial (motivado por el procedimiento de infracción de la Comisión Europea contra España por el incumplimiento de la directiva de nitratos, nº 2018/2250) publicado en información pública en julio de 2019 añade 4 nuevas (que coinciden en gran parte con las nuevas zonas de regadío modernizadas del Canal de Navarra), resultando un total de 7 masas de agua afectadas por nitratos en Navarra (y 47 en la Demarcación del Ebro).

A la vista de estos hechos, la conclusión aparente es que las grandes sumas de inversión pública en regadíos modernizados, como el proyecto del Canal de Navarra, no han servido para *“disminuir la problemática de la contaminación difusa”*, sino al contrario.

El grave problema de contaminación difusa generado por la ganadería intensiva, todavía en auge, apenas se trata en la ficha. Simplemente se pasa por encima, sin proponer ninguna medida restrictiva.

En esta ficha se debería incluir también la contaminación difusa producida por residuos mineros, concretamente aquellos que inciden de una manera difusa en la salinidad de las aguas de la cuenca. En Navarra se presenta el problema de los residuos de las antiguas minas de potasas al sur de Pamplona, y el que se puede producir a mucha mayor escala de concretarse el proyecto de Mina Muga, que ya cuenta con autorización ambiental, junto al Embalse de Yesa. En el PHCE 2010-2015 se planteaba una medida: PLAN DE GESTIÓN DE LOS EFLUENTES SALINOS ASOCIADOS A LA ANTIGUA MINERÍA DE SALES POTÁSICAS. Código ARG-Sb029-01) Anejo X, pág. 327. Se señalaba su impacto en el río Elorz que afectaba también al estado del río Arga. La medida no se ha llevado a cabo.

## **ALEGACIONES.**

- Que se incluya en la ficha los impactos de la minería en la Demarcación y en concreto los de Potasas de Navarra, incluyendo también medidas, y las previsiones necesarias para evitar que nuevos proyectos como Mina Muga puedan constituir nuevos focos difusos de salinidad.
- Modernización de regadíos. Realizar un estudio serio y continuado de la evolución real de la contaminación por nitratos en las zonas de regadío. Tomar medidas ajustadas a la importancia del problema, involucrando a las comunidades de regantes en la resolución del problema, tales como limitar si es necesario los cultivos con más requerimientos de fertilizantes, o la recogida y depuración de las aguas de retorno.
- Retirar del programa de medidas de esta ficha la financiación de modernizaciones de regadío. Esta medida no ha producido ningún beneficio demostrable en cuanto a la

contaminación difusa por lo que no procede considerarla como una medida a la contaminación difusa.

- Moratoria al establecimiento de grandes granjas ganaderas que aumenten el problema, mejor vigilancia de las existentes, aplicación del principio “quien contamina paga”.

## TEMA 13.- MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL REGADÍO DE LA DEMARCACIÓN.

### Resumen

Hay casi un millón de has de regadío que suponen el 90% de la demanda.

ALTERNATIVA. La alternativa elegida, con 972 M€, propone:

- 30.000 nuevas has de regadío (Canal de Navarra, Segarra-Garrigues y otras), 300M€
- la modernización de 40.000 has de regadío. 320 M€
- finalizar embalses de Mularoya, recrecimiento de Yesa, Almudevar y Santolea. 350M€
- Estudio de viabilidad de nuevas infraestructuras para los regadíos prioritarios 2M€

### Comentario

Es totalmente incoherente que esta ficha se titule “*mejorar la sostenibilidad*” cuando su único objetivo es continuar atendiendo las demandas del regadío con exactamente las mismas premisas de política de oferta de agua de los planes anteriores, y, en definitiva, justificar la ejecución de las obras previstas.

En la pág. 411 señala que las comunidades de regantes y otras organizaciones han solicitado nuevas regulaciones para la seguridad hídrica de los regadíos. Dice también que los grupos ambientalistas han mostrado su rechazo a la construcción de grandes infraestructuras de regulación. Esta información es parcial, en el caso de Yesa, la FNCA presentó una propuesta alternativa al recrecimiento mediante embalses laterales al canal (que en parte se han ejecutado), además de proponer la modernización de los regadíos que incluía la supresión de regadíos menos sostenibles por problemas de salinización.

Aunque en la pag.411 de la ficha se dice que se trata de “*lograr la seguridad hidrica en los escenarios de cambio climatico*”, la ficha no aborda en absoluto el punto crucial para lograr este objetivo, esto es, cómo afecta el cambio climático a la disponibilidad de agua y a las demandas de agua para riego, y cómo se debe de actuar en consecuencia, ninguna de las medidas propuestas van encaminadas a este fin.

En la pag 412 se propone Evaluar la viabilidad económica y ambiental de los nuevos regadíos previstos, Es una incongruencia porque ya dan por hecho la construcción de 30.000 nuevas has, para las cuales no se sabe si hay o no hay (lo más probable) agua suficiente para tanta superficie, dada s las tendencias en las aportaciones y los muy deficientes estudios previos realizados (por ejemplo, la 2ª fase del Canal de Navarra, donde ya se sabe que no hay posibilidad de cubrir las demandas de las 21.000ha, pero continuamos con la huida hacia delante).

En la página 413, tabla 13.3. En los objetivos del recrecimiento de Yesa han desaparecido los nuevos regadíos previstos en el proyecto y se hace hincapié en el apoyo al eje del Ebro. Esto refuerza el argumento de que el recrecimiento en realidad no era necesario para aquellos fines para los que se justificó su “interés general”, sino para otros usos aguas abajo, y posibles intereses trasvasistas. Sin embargo, no se menciona el problema de seguridad del recrecimiento de Yesa, ni los sobrecostes que se van a producir con el nuevo modificado del proyecto en que se trata, por enésima vez, de afrontar los cada vez más graves problemas de estabilidad de las paredes en que se apoya la presa.

En la página 415, dice, en la valoración a las infraestructuras de regadío ejecutadas de acuerdo con las medidas del plan 2015-2021

*El importante esfuerzo social que se está realizando con la modernización de regadíos supone una mejora ambiental por disminuir la masa de contaminantes exportados a los cauces y acuíferos receptores.*

En efecto, el “esfuerzo social” en el plan anterior era importante, con cerca de 3,000M€, un 71% del presupuesto total, asignado a medidas para la construcción de infraestructuras para nuevos regadíos y modernizaciones. Sin embargo, la “mejora ambiental” no se ha producido. Al contrario, si en el año 2011 se declararon en el Ebro 1 masa de agua superficial y 25 subterráneas como afectadas por nitratos, en el año 2019, de acuerdo con el nuevo borrador de zonas afectadas expuesto a información pública por el Ministerio, las zonas afectadas habían aumentado hasta llegar a 7 superficiales y 40 subterráneas. Queda bastante claro que la “masa de contaminantes exportados” no ha disminuido. La afirmación de que la modernización supone una mejora ambiental es totalmente gratuita y hay ejemplos bien estudiados que certifican lo contrario, ya que las modernizaciones impulsan cultivos más exigentes en fertilizantes como el maíz, y en con la posibilidad de dobles cosechas.

### **Conclusión alternativas**

En cuanto a las alternativas finalmente consideradas, que nos permitimos resumir del siguiente modo:

- Alternativa 0 no hacer nada,
- Alternativa 1 hacer todas las infraestructuras para todos los regadíos imaginables,
- Alternativa 2 hacer todas las infraestructuras para el regadío que estaban previstas, sin variar un ápice de políticas,

No observamos relación alguna entre estas alternativas y la “mejora de la sostenibilidad del regadío” que se proponía en el título de la ficha. Ya que estas medidas no tratan de la sostenibilidad ambiental, ni social ni económica, ni proporcionan ningún efecto preventivo ni paliativo frente al cambio climático.

Entre estas tres malas alternativas que sólo buscan la continuidad de un modelo plagado de problemas y conflictos, y que supone una fuerte subvención pública a una agricultura que no fija población rural, no cuida del territorio, y genera un bajo retorno económico, está claro que la menos mala es la alternativa 0.

### **Alegación**

- Dado que las alternativas 1 y 2 van a repercutir en una mayor insostenibilidad del regadío, y una mayor exposición a los efectos del cambio climático, se propone la alternativa 0, incluyendo la paralización de los embalses en construcción, y la puesta en riego de nuevos proyectos

## Ficha 17. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el organismo de cuenca

La recuperación de costes es un tema amplio y complejo, que permite muchas maneras de presentación y manipulación, según se desglosen, se agreguen y se interpreten los datos provenientes de las diferentes administraciones implicadas, los diferentes servicios del agua, y los diferentes grupos de usuarios.

La ficha del EpTI se enfoca principalmente en los problemas que la CHE encuentra para ejecutar los programas de medidas al no disponer de los presupuestos necesarios, y en cómo se podría resolver este problema, mediante una serie de alternativas que a nuestro parecer, consisten en “echar balones fuera”.

En la ficha se apuntan varios problemas en la recuperación de costes, muchos de ellos de origen normativo 1 y que son bien conocidos desde hace décadas. A pesar de que la Ley de Aguas cuenta con 23 redacciones sucesivas, y de que el Reglamento del Dominio Público Hidráulico cuenta con 19, el Gobierno de España, aparte de la poco fiel transposición del artículo 9 de la DMA (art. 111bis TRLA), sólo ha introducido, menos mal, una modificación del régimen económico de los usuarios hidroeléctricos (art. 112bis TRLA), dejando prácticamente intocados los otros instrumentos económicos contenidos en la normativa. Parece claro que en todos estos años no ha habido la más mínima intención de cambiar este asunto central de cómo se financia la política de aguas.

Una auténtica recuperación de costes con cargo a los usuarios del agua, tal como está definida en la DMA, tal como hemos venido reclamando las organizaciones ambientales<sup>2</sup>, tal como ha sido reclamado por la Comisión Europea y por DG REGIO, tal como establece el principio de que “quien contamina paga”, hubiese cambiado por completo el negocio de las obras hidráulicas, introduciendo unos criterios de racionalidad y transparencia que hasta ahora brillan por su ausencia.

Por mucho que las cifras de recuperación de costes que se nos presentan en el EpTI se muestren aglutinadas y maquilladas con los mejores colores posibles, lo que verdaderamente define este EpTI es que las “alternativas” elegidas en sus diferentes fichas consisten en realizar varias infraestructuras hidráulicas cuyo coste financiero y ambiental no se va a repercutir en los usuarios más que marginalmente, y cuyo objetivo es tratar de perpetuar (ignorando el cambio climático que las puede hacer inútiles y el deterioro de los ecosistemas hídricos que producen) una oferta abundante de agua con precios subvencionados, en especial para las insaciables comunidades de regantes.

Estas grandes obras de regulación, distribución de agua y modernización de regadíos que plagan casi todas las fichas del EpTI, incumplen reiteradamente el principio de recuperación de

---

<sup>1</sup> Algunos de los problemas mencionados: - definición restrictiva de lo que son “servicios del agua” - “autoservicios” no sujetos a pago - exención de canon ocupación DPH para concesionarios - falta de instrumentos económicos para pagos por contaminación difusa, deterioro hidromorfológico e introducción de alóctonas - recuperación muy parcial de las inversiones recuperadas mediante canon de regulación y tarifa de utilización definidos en RDPH

<sup>2</sup> Véase el informe presentado por WWF en 2017, “Recuperación de costes del agua. Diagnóstico de los segundos Planes hidrológicos y propuestas de mejora”

costes. Los “estudios de viabilidad económica” que se adjuntaron para ellas en los planes anteriores son muy deficientes y poco transparentes, por no decir abiertamente engañosos. La DMA, de acuerdo con su art. 9.4 permite soslayar el principio de recuperación de costes, pero sólo para *“una determinada actividad de uso de agua, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos de la presente Directiva”*. Subvencionar de manera generalizada obras para nuevos regadíos que además de necesitar nuevas extracciones intensifican el uso de fertilizantes y fitosanitarios muy por encima de los secos que sustituyen, o modernizaciones cuya financiación pública no está sujeta ni al ahorro de agua ni a la disminución de la contaminación difusa es un incumplimiento flagrante de la DMA. En este contexto, que el EpTI nos prometa una revisión de la definición de *“unidades de demanda”* en las que *“se podrán establecer motivadamente excepciones al principio de recuperación de costes para determinados usos teniendo en cuenta las mismas consecuencias y condiciones mencionadas y sin que, en ningún caso, se comprometan los fines ni el logro de los objetivos ambientales correspondientes”* es un adorno inútil, o una maniobra de distracción.

Un ejemplo clamoroso de la irracionalidad económica, social y ambiental a que lleva el incumplimiento del principio de recuperación de costes es el del recrecimiento del Embalse de Yesa, negocio constructivo que en el EpTI aparece como solución de muchos problemas de la Cuenca. Su presupuesto inicial era de 114M€. El actual, provisionalmente alcanza unos 450M€ pero nos encontramos a la espera (interminable) de conocer el sobrecoste que añadirá el cuarto modificado del proyecto, redactado hace más de un año, pero que no acaban de querer publicar. Las comunidades de regantes, ¿continuarían exigiendo la terminación del proyecto si lo fuesen a pagar ellas, aunque fuese solamente una parte mínimamente sustancial del mismo? ¿se está explicando a la sociedad por qué se insiste en subvencionar un proyecto que por sus defectos técnicos amenaza a la seguridad de miles de personas, que va a repercutir muy negativamente en el estado de masas de agua, un proyecto cuya utilidad con el cambio climático es nula, a menos que se rellene con trasvases de otros ríos (nuevas obras) y cuyo sobrecoste crece como la espuma sin límite a la vista?

En cuanto a las medidas del análisis de alternativas contenido en la ficha, está claro en que, tal como se propone en la alternativa 1, hay que revisar *“la fiscalidad para la mejora de los ingresos a partir de la internalización de los costes ambientales”*. Es una asignatura pendiente en la normativa de aguas española<sup>3</sup>.

La alternativa 2 contempla la opción de que *“corresponde a toda la sociedad soportar la carga de los costes ambientales no internalizados, y que por tanto dichos costes no deben repercutirse de forma exclusiva o directa sobre los actuales o futuros usuarios del agua que, en general, son más eficientes y respetuosos con el medio que los de antaño”*. *“Bajo este razonamiento puede considerarse el añadido de una tributación ambiental indirecta que se incluya con carácter universal en el IRPF, o bien una tributación ambiental genérica que se incorpore en el agua urbana”*. La creación de una tributación adicional generalizada, para pagar los costes ambientales generados por actividades económicas pasadas, presentes o

---

<sup>3</sup> Sin embargo, la propuesta de tener en cuenta *“la consideración de un factor ambiental, en función del estado de la masa de agua afectada por la extracción que define la base imponible”* parece nefasta, cualquier factor que se aplique a la tributación debe de ir en función de cómo afecta esa actividad concreta al ambiente teniendo en cuenta todos los factores, y no sólo el estado de la fuente del suministro, lo cual sería un arma de doble filo.

futuras que por su parte han contado y cuentan con agua generosamente subvencionada con los presupuestos públicos, sería de una injusticia insoportable, y hay jurisprudencia en contra de este tipo de práctica.<sup>4</sup>

La alternativa 3, complementaria a las otras dos, consiste en *“que la Confederación proponga la derivación a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) de aquellas inversiones reales que soporta y que van destinadas a satisfacer las necesidades de determinados grupos de usuarios identificables”*. Los ejemplos de corrupción, la total opacidad, los múltiples defectos, entre los que se incluye la falta de recuperación de costes, que se han venido produciendo en las obras derivadas a estas Sociedades Estatales, hacen que esta sea una de las peores propuestas posibles.

Finalmente, llama la atención que en la ficha se utilicen poco o nada las informaciones contenidas en el apartado 4.3, Análisis económico, del “Documentos Iniciales” de este tercer ciclo de planificación, que contienen algunos datos interesantes, y que bien usados podrían ayudar a elaborar propuestas mucho más racionales (aunque probablemente no serían del agrado de los poderosos grupos de usuarios).

## ALEGACIONES.

- Que la alternativa 1 se concrete en una propuesta de cambio normativo orientado a una mejor adaptación de TRLA, RDPH e IPH a la DMA, y a las recomendaciones de la Comisión Europea, DG Regio, y organizaciones ambientales. El canon de regulación y la tarifa de utilización deben ser revisados con carácter de máxima urgencia.
- Que se retiren las alternativas 2 y 3, ya que dichas alternativas tratan de soslayar el cumplimiento eficaz del principio de recuperación de costes y el principio de “quien contamina paga”.
- Que se propongan tributaciones específicas y no generalistas como la contenida en la alternativa 3, como por ejemplo, una tasa ambiental aplicable al precio de venta de productos que pueden generar contaminación difusa (fito sanitarios, fertilizantes), o en cuya producción se producen subproductos que pueden generar contaminación difusa (carne procedente de granjas ganaderas industriales).
- Añadir como medida el deber de proporcionar, si es posible en la propia redacción final del EpTI, para cada una de las obras hidráulicas propuestas en el mismo, un estudio económico mínimamente serio, donde aparezcan todos los flujos de costes e ingresos anualizados, con una valoración de los costes ambientales asociados, donde se muestre el importe real de la subvención a los usuarios que suponen estas obras, y se justifique cuál es el interés general de realizar las subvenciones, y si se puede o no producir la excepción a la aplicación de la recuperación de costes de acuerdo con los criterios exigibles.
- Añadir como medida que se descarten definitivamente todas aquellas obras que no cumplen los requisitos de recuperación de costes, tal como se establece en la DMA.
- Añadir como medida la reevaluación siguiendo un criterio racional de la parte de coste asignada a los embalses en concepto de laminación de avenidas. Como máximo,

---

<sup>4</sup> Como ejemplo, la sentencia del Tribunal Supremo, de 23 de marzo de 2017, relativa al recurso 878/2014 contra el Plan Hidrológico del Júcar, que se menciona en la ficha del EpTI

debería de ser el mismo porcentaje del volumen útil reservado para control de avenidas<sup>5</sup>. Considerar que puede llegarse a una importante reducción si se contemplan otras medidas o actuaciones en el Dominio Público Hidráulico que pueden relativizar su necesidad.

- Añadir como medida la implementación de un sistema de tarifas más justo, equitativo y transparente. Por ejemplo, con bloques que graven el consumo de manera creciente.
- Añadir como medida que se ponga en marcha una campaña informativa, para la población en general, donde de forma transparente, sencilla y clara se expliquen los costes efectivos de los distintos usos del agua y los mecanismos establecidos para materializar el principio de recuperación de esos costes.

---

<sup>5</sup> El Embalse de Itoiz, en que sólo se reserva un 5% de su capacidad para el control y laminación de avenidas, ha imputado a este concepto nada menos que el 63% de su coste.